



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO**  
**GESTION 2019-2022**  
**CIUDAD INKA VIVIENTE**



*El Pueblo lo Hizo...!*

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 378-2022-MDO-A-SG**

Ollantaytambo, 07 de Diciembre del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 368-2022-MDO/GM-OPP/MVAS de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto; donde solicita incorporación de crédito suplementario mayores ingresos, en el Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y solicita la aprobación e incorporación vía créditos suplementarios MAYORES INGRESOS, según DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, De acuerdo a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Estado, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo da cumplimiento a la DIRECTIVA N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos y Formatos de los recursos asignados por el gobierno central, de fuentes de financiamiento como los rubros: Recursos Directamente Recaudados, Foncomun, Impuestos Municipales, Canon y Sobre Canon y Recursos Ordinarios.

Que, en conformidad al DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO al Artículo 50° numeral 50.1): Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según Informe N° 368-2022-MDO/GM-OPP/MVAS de fecha 07 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto; donde solicita incorporación de crédito suplementario mayores ingresos, por el monto de S/ 148,083.00 en el Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y solicita la aprobación e incorporación vía créditos suplementarios MAYORES INGRESOS, según DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Artículo 50 Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1

**SE RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO.** - **AUTORÍZASE** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022

CIUDAD INKA VIVIENTE

## El Pueblo lo Hizo...!



Departamento del Cusco, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 148,083.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres con 00/100 soles) en el Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS de acuerdo al siguiente detalle:



### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Partida Especifica del Ingreso

S/ 148,083.00

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3. 2 6. 1 4	RUBRO 09 RDR S/ 11,823.00
1.3. 2 8. 1 6	RUBRO 09 RDR S/ 36,000.00
1.3. 2 9. 1 5	RUBRO 09 RDR S/ 11,290.00
1.3. 2 10. 1 1	RUBRO 09 RDR S/ 5,516.00
1.3. 3 9. 1 99	RUBRO 09 RDR S/ 54.00
1.3. 3 9. 2 1	RUBRO 09 RDR S/ 50,100.00
1.5. 1 1. 1 1	RUBRO 09 RDR S/ 33,300.00

**TOTAL, INGRESOS**

**S/ 148,083.00**



### EGRESOS

DIRECCION SEGUNDA

ALIEGO

OLLANTAYTAMBO.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/ PROYETO

ACT/AI/OBR.

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCION

GENERICA DEL GASTO

TOTAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/ PROYETO

ACT/AI/OBR.

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCION

GENERICA DEL GASTO

TOTAL

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 148,083.00**

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

: 300790 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

: ACCIONES CENTRALES.

: SIN PRODUCTO.

: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR.

: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.

: GESTION.

: DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR.

: 23

: S/ 27,290.00

: ACCIONES CENTRALES.

: SIN PRODUCTO.

: GESTION ADMINISTRATIVA.

: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.

: GESTION.

: ASESORAMIENTO Y APOYO.

: 23

: S/ 120,793.00

**ARTICULO SEGUNDO.** - CODIFICACIONES, la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE



## El Pueblo lo Hizo...!

**ARTICULO TERCERO.** - NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTICULO CUARTO.** - PRESENTACION DE LA RESOLUCION Copia de la presente Resolución presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial y a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
CAPITAL MUNDIAL DE LA INGENIERIA  
CIUDAD PARA VIVIR  
70000  
1922  
José Ríos Coronel  
ALCALDE

# OLLANTAYTAMBO